DICTAMEN DOC/AGPE/Nº 03/2021

Asunción, 17 de junio de 2021.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO
ID Nº 397574

CANCELACIÓN DE LLAMADO A CONTRATACIÓN

Visto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31, que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".

Considerando que, de proseguir con el procedimiento de contratación por los motivos expuestos por el Comité de Evaluación de Ofertas en el Informe de Evaluación, puede ocasionar daño o perjuicio a la Institución, atendiendo que en el momento de la ejecución contractual puede existir inconvenientes en la realización de los trabajos.

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, **RECOMIENDA al Sr. Ministro Auditor General, salvo mejor parecer:**

- ✓ **CANCELAR EL LLAMADO** para la ***Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificio, con ID Nº 397.574,*** por los motivos expuestos, de conformidad a los solicitado y amparado en el art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es mi Dictamen.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ★ AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO ★ Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Director
Dirección Operativa de Contrataciones